ADDENDA N° 04/2013

DEL CONTRATO MH N° 127/12

ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS CON LA EMPRESA DAN & KAR S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 4 días del mes de Abril del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE,** representado en este acto por el Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección Administrativa **LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA,** con Cedula de Identidad N° 1.400.778, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 152/13, de fecha 14 de marzo de 2013, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco,** por una parte y por la otra la empresa **DAN & KAR S.R.L.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Av. Eusebio Ayala N° 3.935 c/ R.I. 6 Boquerón – Asunción, teléfono N° 613.642, representada para este acto por el Señor **JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS,** con Cédula de Identidad Civil N° 648.138, en calidad de Representante Legal de la Empresa, con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80020482-4; y conviene en celebrar la presente Cuarta Addenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

El financiamiento de la presente Cuarta Addenda serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes del Ministerio de Hacienda, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 485/13.----------

La presente Cuarta Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. N° 210/13, de fecha 22 de Marzo de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 17 de octubre de 2012, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/12 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS, suscripta con la empresa DAN & KAR S. R. L.,** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. N° 957 de fecha 25 de setiembre de 2012, modificada por Resolución D.A. N° 1284/12 de fecha 28 de Noviembre de 2012, modificada por Resolución D.A. N° 1425/13 de fecha 27 de diciembre de 2012 y nuevamente modificada por Resolución D.A. N° 149/13 de fecha 28 de febrero de 2013.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Cuarta Addenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Quinta – Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes, lo referente a los puntos 5.1 y 5.2., en cuanto a una ampliación del LOTE 12 con un monto que no representa el 20% del lote adjudicado, dicha clausula quedará de la siguiente manera:

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR,** en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR,** las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

Contrato Vigente Aprobado por Resolución DA N° 957 del 25-09-12	**Gs. 638.694.500.-**

DAN & KAR S.A.

ADDENDA Nº 04/2013

DEL CONTRATO MH Nº 127/12

ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS CON LA EMPRESA DAN & KAR S.R.L.

Primera Ampliación Aprobada por Resolución DA Nº 1284 del 28/11/12 – LOTE 10 y 18	**Gs. 15.228.000.-**
Segunda Ampliación Aprobada por Resolución D.A. Nº 1425 del 27-12-12	**Solo Vigencia**
Tercera Ampliación Aprobada por Resolución D.A. Nº 149 del 28-02-13	**Solo Vigencia**
Cuarta Ampliación Aprobada por Resolución DA Nº 210 del 22/03/13 – LOTE 12	**Gs. 14.340.000.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 668.262.500.-**

5.2 Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato será por un monto de (Gs. 668.262.500.-) GUARANIES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios proveídos a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE.**----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente cuarta addenda solo modifica lo expresado en los puntos 5.1 y 5.2., quedando invariables y sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"ADQUISICION DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS".**----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Cuarta Addenda de Contrato, constituido por tres páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
DAN & KAR S.R.L.

DAN & KAR S.A.

LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA
ENCAR. DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCCION. ADMINISTRATIVA

ADDENDA Nº 04/2013

DEL CONTRATO MH Nº 127/12

ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS CON LA EMPRESA DAN & KAR S.R.L.

ANEXO - PLANILLA DE ADDENDA CON DAN & KAR S.R.L.

Dirección de Pensiones No Contributivas - SSEAF

LOTE Nº 12

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima (IVA incluido)
11	Armario aéreo cerrado	1	648.000.-	648.000.-
21	Mesa redonda de 1 metro de diámetro	4	948.000.-	3.792.000.-
22	Silla de 4 patas apilables en tejido opcional	12	825.000.-	9.900.000.-
Total de la Addenda				14.340.000.-

SR. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
DAN & KAR S.R.L.

LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA
ENCAR. DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCCION. ADMINISTRATIVA

DAN & KAR S.A.